

Resolución N° 32/016

Montevideo, 15 de marzo de 2016.

ASUNTO N° 6/2016: SERVICIOS DE TRANSPORTE TURÍSTICO - CONSULTA

VISTO:

La consulta realizada por el Sr. Pablo Cardozo mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2016.

RESULTANDO:

1. Que la referida consulta plantea la posible ilegalidad en la restricción que se le coloca a empresas de transporte turístico del interior del país, que llevan pasajeros a visitar puntos de interés turístico de la ciudad de Montevideo y son multados por realizar esa actividad.
2. Que por Resolución N° 13/2016 de fecha 21 de enero de 2016 se dispuso conferir vista de la consulta a las Intendencias Departamentales de Canelones y Montevideo, y librarles oficios para que agregaran la normativa vigente en la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha emitido el informe técnico N° 26/016 de fecha 15 de marzo de 2016.
2. Que el informe analiza la normativa aplicable, la múltiple intervención de diversos organismos competentes para la regulación de estos servicios, cotejando con la normativa de libre competencia.

3. Que el informe concluye en la importancia de formular una recomendación, exhortando a las diversas autoridades competentes a celebrar instancias de coordinación, de modo de poder contemplar situaciones como la que plantea el compareciente en esta consulta.
4. Que se comparte lo dictaminado y en su mérito se habrá de responder al consultante en los términos del informe técnico N° 26/016 y se emitirá una recomendación no vinculante a las diversas autoridades involucradas en el tema, exhortándolas a entablar la sugerida coordinación.

ATENTO:

A lo dispuesto en la normativa consagrada en la Ley 18.159 de 20 de julio de 2007, el Decreto 404/007 de 29 de octubre de 2007 y disposiciones complementarias y concordantes.

LA COMISION DE PROMOCION Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

RESUELVE:

1. Dar respuesta a la consulta formulada en estos obrados en los términos del informe técnico N° 26/016 de fecha 15 de marzo de 2016.
2. Formular una recomendación no vinculante al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las Intendencias Departamentales de los 19 Departamentos y el Congreso de Intendentes, exhortándoles a debatir y coordinar la formulación de un marco normativo que regule la prestación de servicios turísticos de transporte, procurando evitar la colocación de restricciones y propendiendo a la cooperación y libre circulación.
3. Comuníquese, etc.

Ec. Adriana Riccardi

Ec. Luciana Macedo

Dr. Javier Gomensoro